

**El Sindicato Unificado de Policía denuncia la gran mentira del funcionamiento del Consejo de Policía. Lo que debería ser un verdadero órgano de representación y de negociación sindical, resulta ser un fraude.**

**15 de octubre de 2015**

El Sindicato Unificado de Policía, mayoritario en el CNP, que integra a todas las escalas y categorías de este colectivo no deja de sorprenderse de la manipulación interesada, muy alejada de los intereses generales públicos y especialmente del de los policías, que nuestra Dirección General hace de todas las normas legales que regulan el funcionamiento del CNP.

No es suficiente la tergiversación y utilización fraudulenta en la regulación de los puestos de trabajo, especialmente los de libre designación, la concesión de condecoraciones y la arbitrariedad en los procesos selectivos de ascenso, sino que, ahora, amparándose en una pretendida *"urgencia relacionada con la operatividad policial"* y, lo que es más insultante, argumentando *"la implantación real y efectiva de los principios de igualdad, mérito, capacidad y antigüedad"*, tan reiteradamente pisoteados por quienes dirigen el CNP, pretenden modificar el Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación del Cuerpo Nacional de Policía en contra de la postura del SUP y de las demás organizaciones sindicales.

Toda la corporación, especialmente la Escala Superior (compuesta por comisarios y comisarios principales), sabe que esta modificación tan sólo es una argucia más para, quizás por última vez, ejercer el nepotismo tan descarado del que han hecho gala en estos últimos años, "dejando colocados" a algunos de sus favoritos. Se busca con ello crear la posibilidad jurídica de poder convocar un concurso extraordinario de ascenso a Comisario Principal antes de que acabe la actual legislatura, que posibilite jurídicamente el ascenso por oposición a sus leales y jóvenes comisarios que, hasta

Nota de prensa

CORREO ELECTRÓNICO

[portavoz@sup.es](mailto:portavoz@sup.es)



ahora por ley, no han podido acceder a los más altos puestos de la organización. De conseguirlo, será ineludible que los agraciados ocupen puestos de la máxima responsabilidad en la Policía durante muchos años, y de esta forma, los responsables de este atropello podrán seguir ejerciendo su influencia en nuestro colectivo.

Si de verdad, con esta modificación del RD 614/1995, se quisiera atender a la implantación de los principios de igualdad, mérito, capacidad y antigüedad y evitar la creciente desafección de los funcionarios, sería:

- **URGENTE, modificar el artº 4 del Reglamento que regula ese RD, referido a la composición de los Tribunales de ascenso,** introduciendo la participación de los sindicatos en la observación del desarrollo de las pruebas, posibilitando su trabajo constitucional de velar por los intereses de sus afiliados y la pureza de los procedimientos, tan entredicho estos últimos años.
- **URGENTE, introducir en esa modificación la prohibición legal de utilizar la entrevista personal como un elemento de discriminación y eliminación de los candidatos,** y atender nuestra petición de que todo el proceso sea objetivo, las pruebas tasadas y verificables, permitiendo que las preguntas se seleccionen de una batería confeccionada previamente a la entrevista, y expuestas a los candidatos de forma aleatoria (evitando así el planteamiento de cuestiones más favorables cuando se pretenda beneficiar al candidato y más dificultosas cuando el objetivo es relegarlo).
- **URGENTE, la obligatoria transposición de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de la Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, a todos los procedimientos administrativos del CNP,** especialmente en lo recogido en este Real Decreto de 1995 que ahora se pretende modificar, y que obligatoriamente debería reunir esos preceptos, especialmente el derecho de acceso a la información de los interesados en todos los procedimientos administrativos, lo que sin duda daría luz y seguridad a los procesos de promoción.
- **URGENTE, revertir la actual ineficacia del Consejo de Policía como verdadero órgano de representación y negociación sindical,** rompiendo con la línea despótica y desconsiderada que durante años venimos sufriendo los representantes de los policías por parte de la Junta de Gobierno, fruto de la cual, en la mañana de ayer, durante la Comisión de Personal del Consejo de Policía pudimos presenciar el último episodio de esta realidad; donde la Administración,



de la mano del Subdirector de Recursos Humanos, se limitó a "informar" de la modificación del Real Decreto de Procesos Selectivos que saldrá a delante, como tantas otras veces, aún con la oposición unánime de todos los sindicatos policiales, demostrando que **el Consejo de la policía es nulo o en el mejor de los casos "el chocolate del loro", y ni el Ministro del Interior** (que solo lo presidió el día en que tomó posesión del cargo como presidente del mismo), **ni quien lo ha sustituido en el cargo, se han preocupado por convertirlo en un verdadero órgano de negociación sindical, que permita la defensa de los derechos que los policías tienen reconocidos como el resto de trabajadores.**

- **Y, MUY URGENTE,** que el Cuerpo Nacional de Policía deje de ser un negocio personal de nadie y comience a ser dirigido atendiendo verdaderamente a esos criterios de igualdad, mérito, capacidad y antigüedad, tan espuriamente utilizados como constantemente atropellados, y que permitiría a los ciudadanos españoles tener una policía mejor, orientada exclusivamente a trabajar por y para ellos como un auténtico servicio de seguridad pública.

